

Avalan Transparencia Mexiquense en Legislatura

Ahorro. Será un organismo público desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría; adelgazan el aparato administrativo



Sustituirá al extinto Infoem. T. CONTRERAS

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales avalaron el paquete de reformas en materia de transparencia, con lo cual dan vida al organismo denominado Transparencia Mexiquense y establecen nuevos plazos para atender las peticiones de información y los recursos de inconformidad.

Los ajustes realizados impac-

Y ADEMÁS

Afectará la imparcialidad

Las diputadas de MC, PAN y PRD se manifestaron en contra del organismo porque dependerá de un sujeto obligado y del Poder Ejecutivo, con lo cual se convierte en juez y parte; advirtieron que no habrá imparcialidad.

tan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado y Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción, el Código Administrativo y el Código Financiero.

Por mayoría de votos se dio el visto bueno para que Transparencia Mexiquense sustituya al Instituto de Transparencia de la entidad, como un organismo público desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría, del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica, financiera y de gestión, con lo cual se adelgaza el aparato administrativo y se genera ahorro en el gasto.

Ajustes

El dictamen no considera cambios a las iniciativas presentadas por la gobernadora de la entidad, y se mantiene a los 332 sujetos obligados y sus responsabilidades, así como la posibilidad de imponer medidas de apremio que van desde la amonestación pública o multa de 150 hasta 1 mil 500 veces la Unidad de Medida y Actualización, con la posibilidad de imponer hasta 3 mil UMAS a reincidentes.

Entre los principales cambios está la ampliación del plazo para atender las solicitudes, que pasaría de 15 días hábiles a 20, y la posibilidad de incrementar este rango por temas excepcionales, de 7 a 10 días, lo que significa un total de 30 días hábiles para atender las peticiones. ■

TOLUCA

Aprueban en comisiones reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Atenea Rojas

Las comisiones legislativas de Transparencia analizaron y aprobaron en lo general y en lo particular el dictamen del proyecto de decreto que reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, derivado de la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal, para continuar con su resolución en el octavo periodo extraordinario convocado para este 20 de agosto.

Durante la discusión, legisladores de oposición advirtieron que el nuevo modelo plantea la desaparición del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México (INFOEM) y la creación de Transparencia Mexiquense como un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría, con autonomía técnica y operativa, pero sin autonomía financiera ni presupuestal.

Sobre ello, la diputada local de MC, Ruth Salinas, votó en contra del dictamen al considerar que la propuesta no garantiza la independencia del nuevo organismo. Señaló que el artículo 27 establece que la persona titular será designada por el Ejecutivo esta-

tal, sin definir requisitos, convocatoria, duración del cargo ni participación del Poder Legislativo.

Señaló que un órgano cuyo titular depende presupuestalmente de quien lo designa podría responder a intereses del gobierno en turno. En el mismo sentido, las diputadas del PAN y PRD, Krishna Romero y Araceli Casasola sostuvieron que la transparencia requiere independencia para garantizar resoluciones imparciales, además de señalar que el nuevo ente carecería de una partida presupuestal propia.

Oposición cuestiona autonomía del nuevo organismo

En defensa del dictamen, la diputada Paola Jiménez sostuvo que otorgar autonomía financiera al nuevo organismo sería contradictorio con el modelo institucional planteado, cuyo objetivo es simplificar estructuras, evitar duplicidades administrativas y aprovechar la capacidad operativa existente.

Agregó que, al depender de la Contraloría, el nuevo esquema fortalece la capacidad sancionadora frente a incumplimientos en materia de transparencia

Falsa Narrativa

El diputado Vladimir Hernández señaló que existe una "falsa narrativa" sobre la desaparición de derechos y sostuvo que la reforma representa un rediseño institucional para recuperar la confianza ciudadana. Reconoció que el nuevo modelo podrá requerir ajustes durante su implementación, pero consideró que no debe frenarse el cambio por esa razón.

y permite armonizar la legislación estatal con el modelo nacional, además de actualizar procedimientos relacionados con recursos, solicitudes y sanciones.

Por su parte, el diputado Octavio Martínez, de Morena, afirmó que el INFOEM contó con un presupuesto de 227 millones de pesos en 2025, recursos que, dijo, podrán destinarse a servicios públicos prioritarios. Rechazó que la reforma implique la desaparición del derecho de acceso a la información y aseguró que las obligaciones de transparencia permanecen vigentes, aunque las funciones serán reasignadas a otras autoridades.